



OEA

Más derechos para más gente



MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

**COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL
ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL (SSM)

Canadá

Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas

2019



MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

CANADÁ

Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas

2019

PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), bajo la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM), mide el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la CICAD 2016-2020. Emanado en 1998 de un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas celebrada en Santiago de Chile, el MEM es la única herramienta multilateral de este tipo en el mundo.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por los Estados Miembros de la OEA, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos de los países de la OEA. Para esta séptima ronda, el GEG realizó su trabajo desde mediados de 2018 hasta mediados de 2019. El proceso de evaluación se realizó de manera transparente e inclusiva, al no tener expertos involucrados en la evaluación de su propio país.

El GEG analizó las áreas de fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control y cooperación internacional y su evaluación se realizó con base en los 29 objetivos y sus correspondientes acciones prioritarias del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2016-2020 de la CICAD. Algunas acciones prioritarias no fueron consideradas, dado que no son medibles. Además, los informes de la séptima ronda incluyen una discusión del progreso de los Estados Miembros a través del tiempo a lo largo de las siete rondas de MEM.

Previo al inicio de las labores del GEG, el Grupo de Trabajo Intergubernamental del MEM, también compuesto por representantes de los Estados Miembros de la OEA, diseñó el instrumento de la séptima ronda de evaluación durante 2017 y el cuestionario resultante fue completado por los Estados Miembros.

Los informes del MEM se enfocan en temas clave que son importantes, no solo para la CICAD, sino también para la OEA en general, tales como los derechos humanos, el género, grupos etarios, la cultura y la inclusión social. Los informes también toman en cuenta las recomendaciones del documento de resultados de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Esperamos que los informes del MEM sirvan como una herramienta de diagnóstico útil para mejorar las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.

Este informe y todos los demás informes de evaluación de la séptima ronda del MEM están disponibles en <http://www.cicad.oas.org>

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO 1

ESTABLECER Y/O FORTALECER AUTORIDADES NACIONALES SOBRE DROGAS, SITUÁNDOLAS EN UN ALTO NIVEL POLÍTICO Y DOTÁNDOLAS DE LAS CAPACIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA COORDINAR LAS POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS, EN SUS ETAPAS DE FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN.

Canadá cuenta con una autoridad nacional sobre drogas, la cual es la Dirección de Sustancias Controladas de Health Canada (Departamento de Salud). La Dirección de Sustancias Controladas actúa bajo la tutela del Ministro de Salud, Departamento de Salud del Gobierno de Canadá. Esta Dirección coordina y articula las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control y cooperación internacional, pero no los programas de desarrollo alternativo integral y sostenible ni la evaluación de programas.

El presupuesto anual de la Dirección de Sustancias Controlada está integrado con el presupuesto del Departamento de Salud. El presupuesto de la autoridad nacional sobre drogas es el siguiente:

Año	2014	2015	2016	2017	2018
Monto del Presupuesto anual (dólares americanos)	\$87.6M	\$98.1M	\$100.9M	\$95.5M	\$103.3M

El país cuenta con un mecanismo de coordinación y organización entre las instituciones del Estado y los niveles de la administración, para implementar la Estrategia Canadiense sobre Drogas y Sustancias (CDSS).

OBJETIVO 2

FORMULAR, IMPLEMENTAR, EVALUAR Y ACTUALIZAR POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS NACIONALES SOBRE DROGAS, QUE SEAN INTEGRALES Y EQUILIBRADAS, BASADAS EN LA EVIDENCIA, QUE INCORPOREN UNA PERSPECTIVA TRANSVERSAL DE DERECHOS HUMANOS, CONSISTENTE CON LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONFORME AL DERECHO INTERNACIONAL¹, CON ENFOQUE DE GÉNERO Y ENFATIZANDO EL DESARROLLO CON INCLUSIÓN SOCIAL.

Canadá cuenta con una estrategia nacional de drogas aprobada por el Gabinete de Ministros, la cual es la Estrategia Canadiense sobre Drogas y Sustancias (CDSS), que reemplazó la Estrategia Nacional Antidrogas (2007-2016). La CDSS actúa en base a evidencias y se implementa a través de un concepto de cuatro pilares, que incluyen los aspectos de prevención, tratamiento, reducción de daños y aplicación de la ley. Las instituciones involucradas en la implementación de la CDSS son las siguientes: Departamento de Salud de Canadá, Instituto Canadiense de Investigaciones de Salud, Agencia de Salud Pública de Canadá, Departamento de Servicios Indígenas de Canadá, Departamento de Justicia de Canadá, Agencia de Seguridad Pública de Canadá, Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá, Agencia de Ingresos de Canadá, Servicio Correccional de Canadá, Agencia de Asuntos Globales de Canadá, Centro de Análisis de Transacciones e Informes Financieros de Canadá, Servicio de Fiscalía Pública de Canadá, Junta de Libertad Condicional de Canadá, Departamento de Obras Públicas y Servicios Gubernamentales de Canadá, Real Policía Montada de Canadá y Ministerio de la Mujer de Canadá.

En el país, los gobiernos provinciales y territoriales cuentan con la autoridad y la responsabilidad de ofrecer una amplia gama de servicios de atención médica, incluidos los relacionados con el tratamiento de drogas, prevención y reducción de daños. Los gobiernos provinciales y territoriales, a menudo cuentan con suficiente autonomía para asumir e implementar acciones concretas. El Departamento de Salud de Canadá cuenta con oficinas regionales en todo el país, y trabaja en estrecha colaboración con las provincias y territorios para coordinar las actividades relacionadas con las drogas, tales como los servicios de tratamiento de drogas para la población en general. Además, las provincias y los territorios ejecutan diversos programas e iniciativas de prevención de drogas a nivel provincial, territorial y comunitario, junto con las municipalidades y organizaciones no gubernamentales (ONGs).

Asimismo, se ofrece apoyo financiero a las provincias, los territorios, las ONGs y los actores clave para fortalecer las respuestas a los problemas relacionados con el uso de drogas y otras sustancias en el país a través del Departamento de Salud de Canadá. El Programa de Abuso de Sustancias y Adicciones (SUAP) respalda las iniciativas innovadoras y fundamentadas en evidencias, a través de la promoción de la salud, prevención, reducción de daños, tratamiento y rehabilitación, que comprenden una amplia gama de sustancias lícitas e ilícitas, incluidos los opioides, el alcohol, el cannabis y las drogas recetadas.

¹ El pleno respeto al Derecho Internacional y a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, observando los principios de soberanía e integridad territorial de los Estados, la no intervención en los asuntos internos de los Estados, las libertades fundamentales y la dignidad inherente a las personas y de igualdad de derechos y respeto mutuo entre Estados.

La CDSS toma en consideración los Objetivos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas a través de su enfoque integral de salud pública sobre el problema del uso de sustancias. La CDSS también toma en consideración el enfoque de género para garantizar que el análisis de las políticas y la articulación de programas incorporen los efectos ocasionados en los grupos de género, a fin de abordar sus necesidades y circunstancias específicas. Estos enfoques están alineados con la Carta Canadiense de Derechos y Libertades y con la Ley Canadiense de Derechos Humanos de 1977, que incluye una perspectiva de derechos humanos. Del mismo modo, el Plan de Acción de Sexo y Género del Departamento de Salud de Canadá procura integrar sistemáticamente las consideraciones de sexo y género en todas las investigaciones, leyes, políticas, reglamentos, programas y servicios de dicho Departamento. Además, la CDSS incluye el desarrollo con inclusión social, al considerar los enfoques de salud pública y derechos humanos, para abordar el uso problemático de sustancias, centrándose en las causas y los determinantes sociales que contribuyen a dicho uso y reduciendo el estigma asociado.

OBJETIVO 3

ARTICULAR LAS POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS NACIONALES SOBRE DROGAS CON OTRAS POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS SOCIALES DEL ESTADO, QUE PERMITAN ATENDER LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS FUNDAMENTALES DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS.

La CDSS aborda las causas fundamentales de la crisis del uso problemático de sustancias a través de una respuesta de toda la sociedad. Esto exige considerar el estigma y la discriminación como obstáculos para acceder a la atención. Los temas de prevención de la delincuencia, la violencia, la victimización, la exclusión social, la corrupción y el enfoque de género se han tenido muy en cuenta, mientras que el país continúa desarrollando y aplicando la CDSS. El país está tomando medidas en la búsqueda de un enfoque centrado en la salud, para hacer frente al uso problemático de sustancias.

OBJETIVO 4

ESTABLECER Y/O FORTALECER OBSERVATORIOS NACIONALES SOBRE DROGAS (U OFICINAS TÉCNICAS SIMILARES) PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN SOBRE DROGAS Y EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA MATERIA.

Canadá cuenta con estudios en reducción de la demanda de drogas e información en reducción de la oferta, el tráfico ilícito y delitos conexos, que recae bajo las funciones de un observatorio sobre drogas u oficina técnica similar con capacidades y recursos financieros, humanos y tecnológicos. No cuenta con una red de información sobre drogas.

Los estudios en el ámbito de reducción de la demanda han sido los siguientes:

Reducción de la demanda			
Estudios	Estudios realizados y publicados		Año del estudio más reciente
	Sí	No	
Encuestas nacionales de estudiantes de escuela secundaria	X		2015
Encuestas nacionales de hogares (12 a 64 años)	X		2015
Registro de pacientes en centros de tratamiento		X	
Encuesta transversal de pacientes en centros de tratamiento		X	
Encuesta de pacientes en salas de emergencia		X	
Encuesta de estudiantes de enseñanza superior		X	
Encuesta de poblaciones en conflicto con la ley	X		2018
Estudios de mortalidad relacionados con el consumo de drogas	X		2018
Estudios de morbilidad relacionados con el consumo de drogas	X		2018
Estudios sobre condicionantes de género asociados al problema de las drogas		X	

La información en los ámbitos de reducción de la oferta, tráfico ilícito y delitos conexos ha sido la siguiente:

Reducción de la oferta, tráfico ilícito y delitos conexos			
Información	Información disponible		Año de la información más reciente
	Sí	No	
Cuantificación de cultivos ilícitos, incluidos los cultivos bajo techo		X	
Número de operaciones de incautación de drogas ilícitas y materia prima para su producción	X		2018
Cantidad de drogas ilícitas y materia prima para su producción incautadas	X		2018
Número de operaciones de incautación de sustancias químicas controladas (precursores)	X		2018
Cantidad de sustancias químicas controladas incautadas (precursores)	X		2018
Número de operaciones de incautación de productos farmacéuticos	X		2018
Cantidad de productos farmacéuticos incautados	X		2018
Número de personas formalmente acusadas por el uso, posesión y tráfico ilícito de drogas	X		2017
Número de personas condenadas por el uso, posesión y tráfico ilícito de drogas	X		2016
Número de laboratorios detectados y destruidos que producen drogas ilícitas de origen natural	X		2018

Reducción de la oferta, tráfico ilícito y delitos conexos			
Información	Información disponible		Año de la información más reciente
	Sí	No	
Número de laboratorios detectados y destruidos que producen drogas ilícitas de origen sintético	X		2018
Composición química de las drogas incautadas	X		2018
Precios de venta de drogas (al consumidor)	X		2018
Número de personas formalmente acusadas por lavado de activos	X		2017
Número de personas condenadas por lavado de activos	X		2016
Número de personas formalmente acusadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y otros materiales relacionados	X		2017
Número de personas condenadas por tráfico de armas de fuego, explosivos municiones y otros materiales relacionados	X		2016
Número de personas formalmente acusadas por desvío de sustancias químicas	X		2017
Número de personas condenadas por desvío de sustancias químicas	X		2016

Canadá reconoce el papel que desempeñan los determinantes sociales en el uso problemático de sustancias, por lo general incluye y analiza datos desagregados por género, edad, nivel socioeconómico y educativo, y grupo étnico.

El país ha realizado estudios para evaluar los programas o intervenciones sobre drogas en reducción de la demanda, reducción de la oferta y medidas de control.

OBJETIVO 5

ALENTAR LA FORMULACIÓN, ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE ALTERNATIVAS AL ENCARCELAMIENTO PARA DELITOS MENORES RELACIONADOS CON LAS DROGAS, TENIENDO EN CUENTA LOS SISTEMAS NACIONALES, CONSTITUCIONALES, JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS Y DE ACUERDO CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES RELEVANTES.

Canadá cuenta con la Ley del Buen Samaritano para Sobredosis de Drogas de 2017, para la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento por delitos menores relacionados con las drogas. Además, el país cuenta con el Programa de Financiamiento de Tribunales de Tratamiento de Drogas (DTCFP), el cual ofrece una alternativa al encarcelamiento al proporcionar tratamiento a delincuentes adultos elegibles por delitos menores relacionados con las drogas. Las medidas alternativas al encarcelamiento por delitos menores relacionados con las drogas, toman en cuenta las diferencias de género, de conformidad con los instrumentos internacionales pertinentes. Canadá cuenta con mecanismos a

través del Departamento de Justicia de Canadá para monitorear y evaluar el impacto que ocasiona la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento por delitos menores relacionados con las drogas.

OBJETIVO 6

PROMOVER E IMPLEMENTAR, CUANDO CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, LEGISLACIONES Y NECESIDADES DE CADA PAÍS, PROGRAMAS INTEGRALES QUE PROPICIEN LA INCLUSIÓN SOCIAL, ESPECIALMENTE DE AQUELLAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, CON DIFERENTES NIVELES Y FORMAS DE AFECTACIÓN.

Canadá cuenta con los siguientes programas interinstitucionales y multisectoriales que promueven la integración social de personas afectadas por el problema de las drogas:

- Servicio Correccional de Canadá (CSC): El Programa Comunitario de Mantenimiento (CMP) presta servicios de seguimiento posterior y de educación a los infractores, para que éstos integren las habilidades que hayan aprendido en los programas correccionales en un plan de autogestión. Para los infractores que no participan en un programa de una institución, el CSC ofrece un programa nacional de moderada intensidad sobre el consumo problemático de sustancias en la comunidad.
- Quebec: En Quebec, existe una guía de buenas prácticas de reinserción social basadas en evidencias y/o consensuadas con expertos. Los programas de reinserción social que se implementan en los centros de rehabilitación de adicciones se basan en estas buenas prácticas.
- Servicios a Pueblos Indígenas de Canadá (ISC): La atención de la salud para la población de las Naciones Originarias y poblaciones Inuit de Canadá se presta en el contexto de un sistema complejo, dinámico e interdependiente de salud regulado por las jurisdicciones federales, provinciales, territoriales y de las Naciones Originarias y jurisdicciones Inuit. El Departamento ISC recibe fondos a través de la CDSS, con el propósito de mejorar los servicios de prevención y tratamiento. ISC también apoya y proporciona servicios de bienestar mental para atender las necesidades de las comunidades y familias de las Naciones Originarias y las comunidades Inuit.

La inversión de la CDSS contempla fondos específicos para mejorar el acceso de las Naciones Originarias y las poblaciones Inuit a servicios de calidad con referencia al uso de sustancias. Las comunidades han utilizado estos fondos para reorganizar los centros de tratamiento; aumentar la acreditación de los centros de tratamiento; impartir más capacitación a los trabajadores de tratamiento de la adicción, de modo que obtengan la certificación por un organismo autorizado; y mejorar los servicios de prevención y tratamiento en las comunidades específicamente con uso problemático de drogas de prescripción. La inversión en reducción de daños es priorizada igualmente en los lugares comunitarios de tratamiento de agonías por opioides (OAT) para personas de las Naciones Originarias con cuidado envolvente que se ajustan a las necesidades específicas de cada comunidad. El Programa de Infractores Frecuentes Prioritarios (PPOP,) contribuye a la reinserción del infractor.

OBJETIVO 7

PROMOVER PENAS PROPORCIONALES, CUANDO CORRESPONDA, QUE RESPONDAN A LA GRAVEDAD DE LOS DELITOS DE DROGAS Y A LA LESIÓN DEL BIEN JURÍDICO TUTELADO.

Canadá no cuenta con legislación sobre penas proporcionales, particularmente por delitos menores relacionados con drogas. Sin embargo, tanto el Código Penal de 1985 como la Ley de Sustancias y Drogas Controladas de 1996 brindan a los tribunales la discrecionalidad para aplazar la sentencia, mientras que un infractor se somete a un tratamiento relacionado con el uso de drogas supervisado por el tribunal. Esta discreción legal ofrece la autoridad necesaria para establecer juzgados o tribunales especiales para los delitos menores relacionados con drogas. En particular, los tribunales canadienses de tratamiento de drogas (DTCs) representan un esfuerzo concertado para romper el ciclo del uso de drogas y la reincidencia criminal. Los DTCs se centran en facilitar el tratamiento a los infractores que cumplen con los criterios especificados y proporcionan una alternativa al encarcelamiento al ofrecer una oportunidad para completar un programa de tratamiento de drogas. Los DTCs adaptan el tratamiento para satisfacer las necesidades de los usuarios al ofrecer programas especializados para abordar las circunstancias únicas de ciertas poblaciones, como las mujeres y los pueblos indígenas. Estos tribunales especiales adoptan un enfoque integral destinado a reducir el número de delitos cometidos para apoyar los trastornos por el uso de sustancias mediante la supervisión judicial, el tratamiento integral y problemático del uso de sustancias, pruebas aleatorias y frecuentes para la detección de drogas, los incentivos y las sanciones, la gestión de casos clínicos y el apoyo de los servicios sociales. El Departamento de Justicia ofrece el Programa de DTCFP, el cual brinda apoyo financiero a las provincias y a los territorios para la administración de estos tribunales especiales. Canadá cuenta con doce DTCs activos y apoyados por el DTCFP.

Para los jóvenes de 12 a 17 años, quienes cometieron delitos, incluidos los delitos relacionados con las drogas, la Ley de Justicia Penal Juvenil de Canadá (YCJA) de 2002 define un enfoque distinto para responder de una manera que tenga en cuenta su mayor dependencia y menor nivel de madurez. La YCJA enfatiza el uso de medidas no judiciales basadas en la comunidad que promueven la rehabilitación y la reintegración, reduciendo dependencia excesiva del encarcelamiento. El tratamiento de drogas del Fondo de Justicia Juvenil del Gobierno proporciona financiación de proyectos específicos para apoyar los tratamientos de drogas para jóvenes, incluidos programas culturalmente apropiados para jóvenes indígenas.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD expresa con satisfacción que en las siete rondas (1999-2018), Canadá ha contado con una autoridad nacional sobre drogas. En la séptima ronda (2014-2018), la autoridad nacional sobre drogas coordina las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control y cooperación internacional, y ha contado con un presupuesto.

La CICAD reconoce que durante las siete rondas (1999-2018), Canadá ha tenido una estrategia nacional sobre drogas. En la séptima ronda (2014-2018), la estrategia nacional sobre drogas incluye un enfoque de cuatro pilares, el cual contempla la prevención, el tratamiento, la reducción de daños y la aplicación de la ley. Esta estrategia también toma en consideración los Objetivos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas e incluye la perspectiva de derechos humanos, el enfoque de género y el desarrollo con inclusión social. Además, las provincias y los territorios ejecutan diversos programas e iniciativas de prevención de drogas a nivel provincial, territorial y comunitario, junto con las municipalidades y las ONG.

La CICAD observa con satisfacción que en la séptima ronda (2014-2018), Canadá cuenta con políticas sociales que abordan las causas y las consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas.

La CICAD se complace en conocer que durante las siete rondas (1999-2018), Canadá ha contado con una oficina técnica sobre drogas, la cual realiza funciones comparables a las de un observatorio nacional sobre drogas; sin embargo, en la séptima ronda (2014-2018), no cuenta con una red nacional de información sobre drogas. El país dispone de estudios prioritarios en reducción de la demanda e información en la reducción de la oferta, el tráfico ilícito y delitos conexos. La CICAD también nota que Canadá ha realizado estudios para evaluar los programas o intervenciones sobre drogas en reducción de la demanda, reducción de la oferta y medidas de control.

La CICAD reconoce que durante la sexta y la séptima rondas (2013-2018), Canadá ha contado con legislación que comprende medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con las drogas. Además, el país dispone de mecanismos para monitorear y evaluar el impacto de dichas medidas alternativas al encarcelamiento.

La CICAD ve que en la séptima ronda (2014-2018), Canadá cuenta con programas interinstitucionales y multisectoriales que promueven la integración social de personas afectadas por el problema de las drogas.

La CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), Canadá dispone de tribunales de tratamiento de drogas para delitos menores relacionados con las drogas. Sin embargo, la CICAD nota que el país no cuenta con legislación para la aplicación de penas proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas.

REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

OBJETIVO 1

ESTABLECER POLÍTICAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA CON ENFOQUE DE SALUD PÚBLICA, SUSTENTADAS EN LA EVIDENCIA, INTEGRALES, MULTIDISCIPLINARIAS, MULTISECTORIALES Y RESPETUOSAS DE LOS DERECHOS HUMANOS, CONSIDERANDO LOS LINEAMIENTOS Y/O RECOMENDACIONES DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES ESPECIALIZADOS.

Canadá cuenta con políticas de reducción de la demanda que contemplan programas en las áreas de prevención, tratamiento y reinserción social. Estos programas se aplican a niveles provincial y territorial y están articulados teniendo en cuenta los derechos humanos, las diferencias interculturales, generacionales y de género.

El país toma en cuenta las directrices y recomendaciones de las organizaciones internacionales especializadas en el establecimiento de programas de reducción de la demanda.

Canadá ha realizado evaluaciones de procesos y resultados intermedios de los programas de prevención del abuso de drogas. Hay una Evaluación de los Programas de Bienestar Mental de la Rama de Salud de las Naciones Originarias y Pueblo Inuit 2010-2011 a 2014-2015, que incluye evaluaciones tanto de procesos como de resultados intermedios. No existen evaluaciones de impacto ni ningún otro estudio a nivel federal, relacionado o actualizado de los programas de prevención del abuso de drogas.

El país no aplica mecanismos de coordinación para desarrollar e implementar programas de reducción de la demanda que permiten la participación y coordinación con la sociedad civil y otros actores sociales. Además, no aplica medidas destinadas a minimizar las consecuencias adversas para la sociedad y la salud pública, utilizando la guía técnica publicada conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA (ONUSIDA).

OBJETIVO 2

ESTABLECER Y/O FORTALECER UN SISTEMA INTEGRADO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL, PREVENCIÓN SELECTIVA Y PREVENCIÓN INDICADA DEL USO INDEBIDO DE DROGAS, PRIORIZANDO POBLACIONES VULNERABLES Y EN SITUACIÓN DE RIESGO, BASADOS EN LA EVIDENCIA E INCORPORANDO UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO, EDAD Y MULTICULTURALIDAD.

Canadá implementa programas de prevención universal, selectiva e indicada sobre el uso de drogas que se dirigen a las siguientes poblaciones: estudiantes de enseñanza elemental/primaria, enseñanza media/secundaria y universidad/terciaria, población en situación de calle, familias, género, grupos LGBTI, pueblos indígenas, trabajadores en el ámbito laboral y población penitenciaria.

La formulación y la prestación de intervenciones de la salud están bajo jurisdicción provincial. La prestación de servicios por asuntos de uso problemático de sustancias, tales como el tratamiento y la rehabilitación o las intervenciones médicas como la desintoxicación o terapias de mantenimiento son provistas por las autoridades provinciales/territoriales. En las reservas de las Naciones Originarias, los servicios de salud son proporcionados por el gobierno federal.

El país reconoce que los determinantes sociales de la salud suelen constituir las causas del consumo problemático de sustancias. Estos determinantes incluyen los de género, ingresos, educación, vivienda, cohesión social, desarrollo de la comunidad. La reducción de la discriminación, el trauma y la violencia es un paso importante para evitar el uso problemático de sustancias, o para retrasar el inicio prematuro del uso de sustancias.

Canadá ha tomado diversas medidas tales como nuevas inversiones y programas para reducir la situación crónica de carencia de hogar, con un enfoque en la priorización de los canadienses más vulnerables en el marco de la Estrategia Nacional de Vivienda, la consulta nacional para desarrollar la Estrategia de Reducción de la Pobreza del Canadá, y la financiación de proyectos de prevención de base comunitaria a través del Programa de Abuso de Sustancias y Adicciones (SUAP) del gobierno federal.

El SUAP es un programa de contribuciones federales, ejecutado por el Departamento de Salud de Canadá, que aporta apoyo financiero a las provincias, territorios, organizaciones no gubernamentales (ONGs) y actores clave para reforzar las respuestas frente a los temas relacionados con el abuso de drogas y sustancias en Canadá. El Departamento de Salud de Canadá asigna prioridad a la colaboración con los asociados para promover la innovación y la adopción de las mejores prácticas; la mejora de la eficacia, la eficiencia y la rendición de cuentas dentro de los sistemas de salud y conexos; y de enfoques nacionales para diversos temas y prioridades. El financiamiento del SUAP apoya iniciativas innovadoras y basadas en evidencias, a través de los servicios de promoción de la salud, prevención, reducción de daños, tratamiento y rehabilitación, enfocados en una amplia gama de sustancias legales e ilegales, entre ellas, los opioides, alcohol, cannabis y drogas de prescripción.

OBJETIVO 3

ESTABLECER Y FORTALECER, SEGÚN CORRESPONDA, UN SISTEMA NACIONAL DE TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS, INCORPORANDO UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO, Y TENIENDO EN CUENTA ESTÁNDARES DE CALIDAD ACEPTADOS INTERNACIONALMENTE.

Canadá cuenta con servicios de tratamiento, rehabilitación e integración social para personas con uso problemático de drogas garantizando la no discriminación. Estos programas se ofrecen en los ámbitos provincial y territorial e incluyen intervención temprana (intervención breve, consejería), intervención en crisis, diversas modalidades de tratamiento, patología dual (comorbilidad), integración social y servicios relacionados con el apoyo a la recuperación. La perspectiva de género también se incluye en los servicios de tratamiento ofrecidos.

El país no contempla en sus programas los Estándares Internacionales para el Tratamiento de los Trastornos Relacionados con el Uso de Drogas de la UNODC y OMS. Tampoco existe ningún mecanismo centralizado que facilita el acceso y garantiza la calidad de los servicios de tratamiento para las personas con uso problemático de drogas. Sin embargo, los servicios ambulatorios y residenciales en Canadá son provistos por el sistema de salud pública, instituciones privadas, ONGs e instituciones religiosas.

Canadá ha establecido y mantenido relaciones de cooperación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que prestan servicios de apoyo social y comunitario, con una perspectiva de género, para la integración social de las poblaciones vulnerables.

En el país no existen mecanismos para realizar de manera continua el monitoreo y la evaluación de los resultados de los programas de atención, tratamiento e integración social. Tampoco cuenta con mecanismos generales de supervisión de los establecimientos que ofrecen servicios de tratamiento y rehabilitación a personas con problemas por consumo de drogas.

Canadá cuenta con mecanismos para proteger los derechos de las personas con consumo problemático de drogas, en los programas y servicios de tratamiento. La Carta Canadiense de Derechos y Libertades y la Ley de Derechos Humanos de 1977 protegen los derechos de las personas.

OBJETIVO 4

PROMOVER LA CAPACITACIÓN CONTINUA Y CERTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL.

Canadá ofrece capacitación continua basada en competencias y certificación de los recursos humanos que proveen servicios de prevención, tratamiento e integración social. Estos servicios incluyen una perspectiva de género.

El país certifica al personal que trabaja en los servicios de prevención, tratamiento e integración social.

OBJETIVO 5

ESTABLECER Y/O FORTALECER CAPACIDADES INSTITUCIONALES GUBERNAMENTALES PARA REGULAR, HABILITAR, ACREDITAR Y SUPERVISAR LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO.

Canadá cuenta con un proceso de acreditación para los centros de tratamiento y hay una variedad de entidades que funcionan en los ámbitos provincial y territorial y varían entre las jurisdicciones. Las entidades encargadas de la certificación respectiva y la acreditación de estos centros son las siguientes:

- Programas de tratamiento por consumo problemático de sustancias en el ámbito nacional: Oficina de Acreditación de Canadá, Comisión para la Acreditación de Instituciones de Rehabilitación de Canadá (CARF), Consejo de Acreditación (COA), Consejo de Acreditación de Quebec (CQA).
- Programa de Asistencia al Empleado (PEA): Sociedad de Asistencia al Empleado de Norte América (EASNA).
- Profesionales especializados en consumo problemático de sustancias y en campos afines (entidades dedicadas a proveer protección a los clientes y reconocimiento a los profesionales): Federación Canadiense de Certificación de Consejeros en Adicción (CACCF)
- Centro Canadiense de Acreditación (CCA), Consejo Canadiense de Certificación Profesional (CCPC), Asociación Canadiense de Consejería y Psicoterapia (CCPA), Sociedad Canadiense de Medicina para las Adicciones (CSAM), Asociación de Profesionales de Asistencia al Empleado (EAPA), Junta Canadiense de Certificación a Personas Indígenas (ICBoC)

El país no cuenta con un mecanismo de supervisión para asegurar el cumplimiento de los criterios de calidad de los servicios de prevención, atención y tratamiento. Canadá tampoco ha realizado un diagnóstico para determinar las necesidades nacionales en cuanto a los servicios de atención y tratamiento ofrecidos.

REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD nota que en la séptima ronda (2014-2018), Canadá cuenta con políticas de reducción de la demanda que incluyen programas en las áreas de prevención, tratamiento e integración social, principalmente al nivel provincial/territorial, y que se formulan con enfoques de derechos humanos, intercultural, generacional y de género. Asimismo, el país considera las directrices de las organizaciones internacionales en los programas de reducción de la demanda, pero dichos programas no se implementan a través de mecanismos de coordinación con los diferentes actores sociales. La CICAD también observa que Canadá no aplica medidas encaminadas a minimizar las consecuencias adversas del uso indebido de drogas para la sociedad y la salud pública, de acuerdo con las normas internacionales. No obstante, la CICAD nota con satisfacción que en las siete rondas (1999-2018), el país ha estado evaluando sus programas de reducción de la demanda.

La CICAD observa con satisfacción que durante las siete rondas (1999-2018), Canadá ha mantenido una amplia variedad de programas de prevención universal, selectiva e indicada, que se ofrecen a nivel federal, provincial y territorial y que están dirigidos a diferentes poblaciones objetivo.

La CICAD ve con satisfacción que desde la primera hasta la séptima rondas (1999-2018), Canadá ha contado con un sistema nacional de tratamiento integral, así como programas y dispositivos de integración social que ofrecen todos los servicios de la cadena de cuidados, garantizando tanto la no discriminación como una perspectiva de género. A su vez, la CICAD toma nota que desde la cuarta hasta la séptima rondas (2005-2018), se ha establecido un tipo de reglamentación en los niveles federal, provincial y territorial, en materia de normas de calidad y accesibilidad a los servicios de tratamiento, aunque no son comunes para todo el país. La CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), existen mecanismos para proteger los derechos de las personas con consumo problemático de drogas en los programas de tratamiento y servicios recibidos. Sin embargo, la CICAD nota con preocupación que el país no tiene mecanismos nacionales para monitorear y evaluar los resultados de los programas de atención, tratamiento e integración social, ni mecanismos generales para la supervisión de los establecimientos que ofrecen servicios de tratamiento y rehabilitación para aquellas personas con consumo problemático de drogas.

La CICAD toma nota con satisfacción que durante las siete rondas (1999-2018), Canadá ha ofrecido una amplia variedad de opciones de capacitación en el campo académico, así como otros cursos en las áreas de prevención, tratamiento e integración social. La CICAD también observa que en la séptima ronda (2014-2018), el país certifica al personal que trabaja en los servicios de prevención, tratamiento e integración social.

La CICAD señala con satisfacción que en la sexta y séptima rondas (2013-2018), Canadá ha contado con procesos de acreditación para los centros de tratamiento. La CICAD también nota que en la séptima ronda (2014-2018), el país no cuenta con mecanismos de supervisión para garantizar el cumplimiento de los criterios de calidad de los servicios de prevención, atención y tratamiento. Además, el país no ha realizado una evaluación para determinar las necesidades nacionales de servicios de atención y tratamiento ofrecidos.

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

OBJETIVO 1

DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y FORTALECER POLÍTICAS Y PROGRAMAS INTEGRALES Y EQUILIBRADOS, DIRIGIDO A PREVENIR Y DISMINUIR LA OFERTA ILÍCITA DE DROGAS, EN CONFORMIDAD CON LAS REALIDADES TERRITORIALES DE CADA PAÍS Y RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

La Real Policía Montada de Canadá (RCMP), la Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá (CBSA) y otras fuerzas policiales en Canadá diseñan, implementan y actualizan políticas y programas nacionales para prevenir y disminuir los cultivos ilícitos y la producción ilícita de drogas.

El país no toma en cuenta los usos lícitos tradicionales en la articulación y ejecución de políticas y programas destinados a la reducción de la oferta ilícita de drogas, pero incluye medidas de protección ambiental para reducir la oferta ilícita de drogas. Los Servicios de Análisis de Drogas del Departamento de Salud de Canadá cuentan con las siguientes políticas internas: seguridad y protección, el uso de equipo protector personal, recolección de muestras, atención a llamadas y dispositivos para monitoreo del aire, entre otros.

Los programas de reducción de la oferta de drogas que implementa el país se complementan con iniciativas de prevención de la delincuencia que abordan los factores de riesgo sociales y económicos. Estos programas contemplan la participación de la sociedad civil y otros actores sociales.

OBJETIVO 2

DESARROLLAR E IMPLEMENTAR MECANISMOS PARA RECOPIRAR Y ANALIZAR INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS Y ACCIONES DIRIGIDAS A DISMINUIR LA OFERTA ILÍCITA DE DROGAS.

Canadá cuenta con mecanismos para recopilar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas. El Departamento de Salud de Canadá, la RCMP, el Departamento de Justicia y el Departamento de Estadísticas de Canadá participan en estos mecanismos. El país realiza estudios e investigaciones periódicas sobre los factores estructurales y socioeconómicos que inciden en la oferta ilícita de drogas.

El país no elabora ni actualiza estudios o investigaciones sobre los usos medicinales, científicos y otros usos lícitos de las plantas que contienen sustancias estupefacientes o psicotrópicas sujetas al sistema de fiscalización internacional. Sin embargo, promueve y aplica mecanismos para la identificación de nuevas sustancias psicoactivas (NSP).

Canadá no promueve ni aplica mecanismos para la identificación de perfiles y caracterización química de las drogas sujetas al sistema de fiscalización internacional. Asimismo, el país no utiliza metodologías estandarizadas y comparables para realizar la medición de cultivos ilícitos y de la producción ilícita de drogas.

OBJETIVO 3

DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y / O FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS A LARGO PLAZO QUE SON AMPLIOS Y DIRIGIDOS A UN DESARROLLO QUE INCLUYE PROGRAMAS DE DESARROLLO SUSTENTABLE, INTEGRAL Y ALTERNATIVO RURAL Y URBANO, Y, EN SU ACUERDO CON LAS POLÍTICAS Y LEGISLACIONES CADA PAIS, COMO APROPIADO.

Canadá no diseña ni implementa programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible o programas de desarrollo alternativo preventivo como parte de las estrategias para control y reducción de cultivos ilícitos de cannabis, debido a que el país ha empezado a desplazar sus esfuerzos hacia su legalización y regulación estricta del cannabis. Con la excepción de los cultivos de cannabis, las iniciativas de reducción y los programas de desarrollo alternativo son de uso limitado en Canadá, donde el clima no es favorable para la sostenibilidad y rentabilidad de cultivos ilícitos al aire libre. El país, además, no promueve iniciativas de desarrollo urbano sostenible en las poblaciones urbanas afectadas por actividades ilícitas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y los delitos conexos.

OBJETIVO 4

DISEÑAR Y IMPLEMENTAR PLANES Y / O PROGRAMAS PARA MITIGAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LOS CULTIVOS ILÍCITOS Y LA PRODUCCIÓN DE DROGAS EN EL MEDIO AMBIENTE, CON LA INCORPORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES LOCALES, EN CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS NACIONALES DE LOS ESTADOS MIEMBROS.

Canadá no realiza investigaciones ni estudios para determinar las características y la magnitud del impacto ambiental que ocasionan las actividades relacionadas con el cultivo ilícito y producción ilícita de drogas. Sin embargo, cuenta con prácticas y normas para mitigar y reducir los impactos ambientales de las operaciones de cultivos bajo techo y los laboratorios clandestinos.

OBJETIVO 5

ESTABLECER, COMO APROPIADO, Y BASADO EN LA EVIDENCIA DE LOS EFECTOS CAUSADOS POR EL TRÁFICO DE DROGAS A PEQUEÑA ESCALA EN LA SALUD PÚBLICA, LA ECONOMÍA, LA COHESIÓN SOCIAL Y LA SEGURIDAD CIUDADANA.

Canadá no cuenta con una metodología de caracterización, con enfoque territorial y socioeconómico, del tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades o microtráfico y los efectos en la salud pública, la economía, la cohesión social y la seguridad ciudadana.

El país intercambia información sobre los efectos del tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades o microtráfico en el sector de la seguridad.

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD reconoce que durante la séptima ronda (2014-2018), Canadá diseña, implementa y actualiza las políticas y los programas nacionales destinados a prevenir y reducir los cultivos ilícitos y la producción ilícita de drogas. Estos programas incluyen medidas de protección del medio ambiente y están complementadas por iniciativas de prevención de la delincuencia relacionada con las drogas que abordan los factores de riesgo social y económico, incluida la participación de la sociedad civil y otros actores sociales.

La CICAD se complace en ver que durante la séptima ronda (2014-2018), Canadá cuenta con mecanismos para recopilar y analizar información relativa a la oferta ilícita de drogas y se llevan a cabo estudios e investigaciones sobre los factores estructurales y socioeconómicos que inciden en la oferta ilícita de drogas. Asimismo, la CICAD observa con satisfacción que el país promueve y aplica mecanismos para la identificación de NSP. Además, Canadá no promueve ni implementa mecanismos para identificar los productos químicos o las características de drogas sujetas al sistema de control internacional y no usa metodologías estandarizadas y comparables para cuantificar los cultivos ilícitos y la producción de drogas. La CICAD señala que el país no elabora ni actualiza estudios o investigaciones sobre los usos médicos y científicos y otros usos legales de los cultivos que contienen sustancias estupefacientes o psicotrópicas sujetas al sistema de fiscalización internacional.

La CICAD expresa su preocupación que durante la séptima ronda (2014-2018), Canadá no cuenta con programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible ni de desarrollo alternativo preventivo como parte de las estrategias para controlar y reducir los cultivos ilícitos de cannabis, debido a que se han dirigido hacia la legalización y regulación estricta de cannabis.

La CICAD ve con satisfacción que durante la séptima ronda (2014-2018), Canadá cuenta con prácticas y normas para mitigar y reducir los efectos ambientales de las operaciones de cultivo bajo techo y los laboratorios clandestinos. Sin embargo, el país no lleva a cabo investigaciones o estudios encaminados a determinar las características y la magnitud del impacto ambiental ocasionado por el cultivo ilícito de plantas y la producción de drogas ilícitas.

La CICAD nota que durante la séptima ronda (2014-2018), Canadá no ha diseñado una metodología de caracterización con enfoques territoriales y socioeconómicos sobre el microtráfico ilícito de drogas o tráfico ilícito de drogas a pequeña escala y los efectos en la salud pública, la economía, la cohesión social y la seguridad ciudadana. Sin embargo, la CICAD observa que el país intercambia información sobre los efectos del tráfico ilícito de drogas en pequeña escala o microtráfico ilícito de drogas en el sector de la seguridad.

MEDIDAS DE CONTROL

OBJETIVO 1

ADOPTAR Y/O FORTALECER PROGRAMAS INTEGRALES Y EQUILIBRADOS, ORIENTADOS A PREVENIR Y REDUCIR EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, DE ACUERDO CON LAS REALIDADES TERRITORIALES DE CADA PAÍS, Y RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

Canadá cuenta con protocolos y procedimientos operativos para la detección, la investigación y el desmantelamiento de laboratorios o instalaciones dedicados al procesamiento o la fabricación ilícitos de drogas. Asimismo, el país tiene programas para la detección y la incautación de drogas por medio de monitoreo, inspecciones o puestos de control en las rutas terrestres, fluviales, aéreas y marítimas.

Existen leyes o reglamentos relativos al uso de herramientas y técnicas de investigación especializadas para prevenir y reducir el tráfico ilícito de drogas, con una perspectiva de derechos humanos. Canadá también implementa o participa en programas de capacitación continua en materia de normativa, procesos y procedimientos relacionados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, así como técnicas especializadas de investigación e inteligencia para el personal que interviene en operaciones de interdicción.

Sin embargo, en el país no se realizan diagnósticos o estudios actualizados para detectar nuevas tendencias y amenazas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. El servicio de Análisis de Drogas del Departamento de Salud de Canadá es el organismo encargado de analizar sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas (NSP), y el personal que realiza los análisis participa en programas de capacitación continua.

OBJETIVO 2

ADOPTAR Y/O FORTALECER MEDIDAS DE FISCALIZACIÓN PARA PREVENIR EL DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS HACIA ACTIVIDADES ILÍCITAS.

La Oficina de Sustancias Sujetas a Fiscalización del Departamento de Salud de Canadá es la autoridad competente que se encarga del control del comercio interno para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas, hacia actividades ilícitas, de conformidad con la Ley sobre Drogas y Sustancias Sujetas a Fiscalización de 1996 (enmendada en 2018). El país no cuenta con instrumentos ni mecanismos para informar a la industria y a los usuarios en general sobre los controles aplicables y los métodos de cooperación con el fin de prevenir el desvío de sustancias químicas controladas.

El país realiza análisis que incluyen el intercambio de información, por medio de mecanismos existentes en el ámbito internacional de sustancias, sus análogos y precursores que representan una amenaza para la salud pública.

El Reglamento de Fiscalización de Precursores de 2018 incorpora las medidas de control establecidas en el párrafo 9 del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, de 1988, para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas hacia actividades ilícitas y, parcialmente las medidas de control enunciadas en el párrafo 8.

El país utiliza el sistema de notificaciones previas a la exportación (PEN Online de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes [JIFE]) de sustancias químicas controladas. Además, cuenta con mecanismos alternativos para responder oportunamente a las notificaciones previas a la exportación de sustancias químicas controladas, efectuadas por otros Estados.

Canadá cuenta con programas de capacitación para el personal encargado del control de drogas sobre la identificación y el manejo de sustancias químicas controladas. Estos programas incluyen capacitación interna ofrecidos por el Servicio de Análisis de Drogas del Departamento de Salud de Canadá, Ejercicios de Colaboración Internacional realizados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el programa de muestras para pruebas de competencia ofrecido por el Servicio de Colaboración para Pruebas (CTS).

OBJETIVO 3

ADOPTAR Y/O FORTALECER MEDIDAS DE FISCALIZACIÓN PARA PREVENIR EL DESVÍO HACIA ACTIVIDADES ILÍCITAS DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE CONTENGAN SUSTANCIAS PRECURSORAS O AQUELLOS QUE CONTENGAN ESTUPEFACIENTES Y/O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, ASEGURANDO LA ADECUADA DISPONIBILIDAD Y ACCESO PARA FINES EXCLUSIVAMENTE MÉDICOS Y CIENTÍFICOS.

Canadá cuenta con un registro actualizado de las personas y empresas que manejan productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas. Se otorgan licencias a los fabricantes y distribuidores y se realizan inspecciones regulares y auditorías de los establecimientos de personas y empresas autorizadas para manejar productos farmacéuticos de ese tipo.

En la Ley sobre Drogas y Sustancias Sujetas a Fiscalización de 1996 (enmendada en 2018) se establecen sanciones penales, civiles y administrativas para las infracciones o violaciones cometidas por personas o empresas que manejan productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

OBJETIVO 4

ASEGURAR LA ADECUADA DISPONIBILIDAD Y ACCESO DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL, PARA FINES EXCLUSIVAMENTE MÉDICOS Y CIENTÍFICOS, PREVIENIENDO SU DESVÍO.

Canadá cuenta con procesos especiales para autorizar la importación y la exportación de sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos.

En el país no se realizan actividades de capacitación y sensibilización dirigidas a las autoridades nacionales competentes y a profesionales de la salud, sobre el acceso apropiado a sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines exclusivamente médicos y científicos.

Hay un marco normativo y directrices que rigen la adquisición de sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos, así como normas contenidas en la Ley sobre Drogas y Sustancias Sujetas a Fiscalización de 1996 (enmendada en 2018), para mejorar el acceso de los médicos y los científicos a estas sustancias.

OBJETIVO 5

FORTALECER LAS MEDIDAS NACIONALES PARA ABORDAR EL DESAFÍO DE LAS NUEVAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y LA AMENAZA DE LOS ESTIMULANTES DE TIPO ANFETAMÍNICO.

Canadá no cuenta con un sistema de alerta temprana para la identificación y la trazabilidad de las NSP, estimulantes de tipo anfetamínico y otras sustancias sujetas a fiscalización internacional.

El país ha adquirido equipos para cromatografía líquida, espectrometría de masas (MSMS) o espectrometría de masas exactas en tiempo de vuelo con cuadrupolo (QToF) y espectroscopia de Resonancia Magnética Nuclear para detectar y confirmar la presencia de las NSP y sus análogos. Sin embargo, no cuenta con un marco normativo y directrices para detectar y abordar los retos que plantean las NSP y los estimulantes de tipo anfetamínico.

OBJETIVO 6

CREAR, ACTUALIZAR Y FORTALECER, SEGÚN CORRESPONDA, LOS MARCOS NORMATIVOS E INSTITUCIONALES PARA CONTRARRESTAR EL LAVADO DE ACTIVOS DERIVADO DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.

Canadá ha actualizado y reforzado los marcos legislativos e institucionales para combatir el lavado de activos derivados del tráfico ilícito de drogas por medio de la Ley sobre el Producto del Delito (Lavado de Activos) y el Financiamiento del Terrorismo de 2000. En Canadá, el Régimen de Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo abarca leyes y normas, departamentos y organismos

federales (entre ellos entidades con funciones de reglamentación y supervisión), organismos de las fuerzas del orden y entidades encargadas de la presentación de informes.

El país cuenta con protocolos que permiten a las autoridades desarrollar investigaciones financieras y patrimoniales paralelamente a las investigaciones del tráfico ilícito de drogas.

Canadá cuenta con mecanismos que facilitan la coordinación y la cooperación interinstitucionales en materia de prevención y control del lavado de activos. El país ha tomado medidas para promover una estrategia nacional con el fin de fortalecer una transparencia beneficiosa en relación con la propiedad, en colaboración con las provincias y territorios, y de reforzar su marco normativo para abordar, entre otras cosas, los nuevos adelantos tecnológicos.

El Centro de Análisis de Transacciones e Informes Financieros de Canadá (FINTRAC) es la unidad de inteligencia financiera de Canadá. Depende del Ministerio de Finanzas y funciona en el marco de la Ley sobre el Producto del Delito (Lavado de Activos) y el Financiamiento del Terrorismo y su normativa.

El país cuenta con mecanismos para analizar los riesgos de lavado de activos de acuerdo con las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

OBJETIVO 7

CREAR Y/O FORTALECER ORGANISMOS PARA ADMINISTRAR Y DISPONER DE BIENES INCAUTADOS Y/O DECOMISADOS EN CASOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS CONEXOS.

El país cuenta con leyes, normas y procedimientos, así como otras medidas específicas, de acuerdo con los tratados y convenios internacionales, para facilitar la incautación y el decomiso de bienes, instrumentos o productos derivados del tráfico ilícito de drogas y otros delitos conexos. Esta normativa está incorporada en la Ley sobre el Producto del Delito (Lavado de Activos) y el Financiamiento del Terrorismo de 2000, la Ley sobre Drogas y Sustancias Sujetas a Fiscalización de 1996 (enmendada en 2018), el Código Penal de 1985 y la Ley de Medidas Económicas Especiales de 1992.

La Dirección de Gestión de Bienes Decomisados del Departamento de Servicios y Compras del Sector Público de Canadá es la autoridad competente encargada de la administración de bienes incautados y decomisados, de conformidad con la Ley de Administración de Bienes Incautados de 1993.

La Ley del Departamento de Obras Públicas y Servicios Gubernamentales de 1996, la Ley de Administración Financiera de 1985, el Reglamento para la Repartición de Bienes Decomisados de 1995 (enmendado en 2018) y el Reglamento para la Enajenación de Bienes Incautados de 1994 (enmendado en 2018) es la normativa que facilita la rendición de cuentas y la transparencia en la administración de los bienes incautados y decomisados.

Canadá ofrece y participa en programas especializados de capacitación para la administración y enajenación de bienes incautados y decomisados.

OBJETIVO 8

FORTALECER SISTEMAS NACIONALES DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN Y MECANISMOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA, PARA DETECTAR RUTAS Y MÉTODOS UTILIZADOS POR LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.

Canadá cuenta con mecanismos nacionales de recopilación de datos para el intercambio de información de inteligencia a fin de detectar rutas y métodos utilizados por organizaciones delictivas de tráfico ilícito de drogas. Las fuerzas y agencias del orden público a nivel local, regional, provincial, territorial y federal participan en el intercambio de información.

El país no tiene un sistema nacional de información sobre el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, incluyendo alertas sobre las conductas cambiantes y el modus operandi de las organizaciones delictivas.

MEDIDAS DE CONTROL

Evaluación de las políticas de drogas a lo largo del proceso MEM: 1999-2018

La CICAD reconoce el progreso realizado por Canadá desde la sexta ronda (2013-2014) en materia de protocolos y procedimientos operativos para la detección, la investigación y el desmantelamiento de laboratorios o instalaciones dedicados a la elaboración o fabricación ilícitas de drogas. Asimismo, la CICAD nota que en la séptima ronda (2014-2018), el país también cuenta con programas para detectar e incautar drogas, así como leyes o reglamentos que facilitaban el uso de herramientas y técnicas especializadas de investigación para prevenir y reducir el tráfico ilícito de drogas, con una perspectiva de derechos humanos. Además, la CICAD observa que Canadá realiza programas de capacitación continua vinculados a los reglamentos, los procesos y los procedimientos en materia de tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, así como de técnicas especializadas de investigación e inteligencia para el personal que participa en operaciones de interdicción, y en la identificación y manejo de sustancias químicas sujetas a fiscalización para el personal encargado del control de drogas. Adicionalmente, la CICAD reconoce que Canadá tiene un organismo encargado de analizar sustancias químicas y que el personal encargado de dicho análisis participa en programas de capacitación continua. Sin embargo, la CICAD ve con preocupación que el país no cuenta con diagnósticos o estudios actualizados para detectar nuevas tendencias y amenazas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

La CICAD se complace en ver que durante las siete rondas (1999-2018), Canadá ha contado con una autoridad competente encargada de controlar el comercio interno para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas hacia actividades ilícitas. La CICAD también observa que en la séptima ronda (2014-2018), el país realiza análisis que incluyen el intercambio de información, por medio de mecanismos existentes en el ámbito internacional de sustancias, sus análogos y precursores que representan una amenaza para la salud pública y desde la tercera a la séptima rondas (2003-2018), ha utilizado el sistema de información en línea PEN Online de la JIFE. Sin embargo, la CICAD nota que el país no cuenta con instrumentos o mecanismos para informar a la industria y los usuarios en general acerca de los controles aplicables y los métodos de cooperación con el fin de prevenir el desvío de sustancias químicas controladas.

La CICAD ve con satisfacción que en la séptima ronda (2014-2018), Canadá cuenta con un registro actualizado de las personas y empresas que manejan productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas. La CICAD también observa que se otorgan licencias a los fabricantes y distribuidores y se realizan inspecciones regulares o auditorías de los establecimientos de personas y empresas autorizadas a manejar estos productos. Además, la CICAD nota que el país cuenta con sanciones penales, civiles y administrativas para infracciones o violaciones cometidas por personas o empresas que manejan productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

La CICAD se complace en ver que en la séptima ronda (2014-2018), Canadá cuenta con procesos especiales para autorizar la importación y la exportación de sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos, así como con un marco normativo y directrices que rigen la adquisición de sustancias sujetas a fiscalización internacional para esos fines. Sin embargo, la CICAD expresa su preocupación que el país no realiza actividades de capacitación o sensibilización, dirigidas a las autoridades nacionales competentes y a profesionales de la salud, sobre el acceso apropiado a sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines exclusivamente médicos y científicos.

La CICAD nota que en la séptima ronda (2014-2018), Canadá adquiere nuevas tecnologías para detectar y confirmar la presencia de NSP y sus análogos. Sin embargo, la CICAD observa con preocupación que el país carece de un sistema de alerta temprana para la identificación y la trazabilidad de NSP, estimulantes de tipo anfetamínico y otras sustancias sujetas a fiscalización internacional. Tampoco hay un marco normativo o directrices para identificar y abordar los retos que plantea la aparición de estas sustancias.

La CICAD ve con satisfacción que durante las siete rondas (1999-2018), Canadá ha estado actualizando y fortaleciendo el marco legislativo e institucional para combatir el lavado de activos derivado del tráfico ilícito de drogas. La CICAD también nota que en la séptima ronda (2014-2018), el país cuenta con una unidad de inteligencia financiera y protocolos que habilitaban a las autoridades para realizar investigaciones financieras y patrimoniales paralelamente a las investigaciones de tráfico ilícito de drogas. Asimismo, la CICAD observa que el país tiene mecanismos de coordinación interinstitucional en el ámbito de la prevención y el control del lavado de activos y para el análisis de los riesgos de lavado de activos de acuerdo con las recomendaciones del GAFI.

La CICAD reconoce que en la séptima ronda (2014-2018), Canadá cuenta con leyes, normas y procedimientos, así como otras medidas específicas, acordes con los tratados y convenios internacionales para facilitar la incautación y el decomiso de bienes, instrumentos o productos derivados del tráfico ilícito de drogas y otros delitos conexos. El país también tiene una autoridad competente encargada de la administración de estos activos, así como reglamentos que facilitan la rendición de cuentas y la transparencia en la administración de dichos activos. Asimismo, la CICAD observa que el país ofrece y participa en programas especializados de capacitación para la administración y enajenación de bienes incautados y decomisados.

La CICAD nota que a través de las siete rondas (2014-2018), Canadá ha contado con mecanismos nacionales de recopilación de datos para el intercambio de información de inteligencia a fin de detectar rutas y métodos utilizados por las organizaciones delictivas de tráfico ilícito de drogas. No obstante, el país no cuenta con un sistema nacional de información sobre el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, incluyendo alertas sobre las conductas cambiantes y el modus operandi de las organizaciones delictivas.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

OBJETIVO 1

PROMOVER Y FORTALECER MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN PARA FOMENTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, MEJORAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS, Y COMPARTIR BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS SOBRE POLÍTICAS DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS.

Canadá realiza actividades de asistencia técnica y cooperación horizontal entre los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), con terceros Estados y con los organismos internacionales pertinentes. Como parte del Diálogo de América del Norte sobre Política de Drogas (NADD), Canadá trabajó en estrecha colaboración con los Estados Unidos y México en varios temas relacionados con la política de drogas.

El país no ha intercambiado tecnologías con sus contrapartes extranjeras sobre la sistematización de reglamentos, estudios, investigaciones y material bibliográfico producidos por los países y organismos internacionales. Se han establecido canales de comunicación seguros para el intercambio de información de inteligencia en materia de interdicción y control de drogas. Canadá promueve el intercambio, con sus contrapartes extranjeras, de buenas prácticas en materia de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar la Estrategia de Drogas y Sustancias de Canadá. Esto se realiza a través de eventos y foros internacionales, tales como el Sistema Nacional de Alerta Temprana sobre Drogas (NDEWS) en los Estados Unidos.

Además, Canadá participa en actividades de coordinación regional para prevenir los delitos conexos relacionados con el tráfico ilícito de drogas, como son el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos y la corrupción, entre otros. El país participa en el Diálogo de América del Norte sobre Política de Drogas, el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), la Comisión de Seguridad Hemisférica de la OEA, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la OEA, el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC) de la OEA, el Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) y el Grupo de Trabajo Trilateral sobre Trata de Personas. Además, existen mecanismos bilaterales de coordinación y colaboración con otros países, enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Canadá coordina y colabora en cooperación jurídica en materia penal en la Reunión de Ministros de Justicia u otros Ministros o Procuradores Generales de las Américas (REMJA) de la OEA.

OBJETIVO 2

FORTALECER LOS MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN MULTILATERAL EN MATERIA DE DECOMISO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES PROVENIENTES DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS.

Canadá no ha revisado ni actualizado sus marcos normativos y de procedimientos para establecer mecanismos eficaces de cooperación con otros países y organizaciones internacionales pertinentes en materia de decomiso de activos y gestión de bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas, lavado de activos y otros delitos conexos. El Grupo de Acción Financiera (GAFI) realizó una evaluación del país en 2016.

El país cuenta con mecanismos y procedimientos que habilitan a las autoridades competentes a llevar a cabo acciones expeditivas en respuesta a las solicitudes de asistencia judicial mutua en la investigación y decomiso de bienes derivados del tráfico ilícito de drogas y delitos relacionados. El Ministro de Justicia, asistido por el Grupo de Asistencia Internacional (IAG), es la autoridad central encargada de la transmisión y cumplimiento de las solicitudes recibidas. Asimismo, las autoridades competentes tienen facultades legales para intercambiar información sobre las investigaciones de lavado de activos, incluidos la identificación y el rastreo de los instrumentos relacionados con este delito, a través de las redes de intercambio de información, tales como el Grupo Egmont, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos (ARIN) y la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos en el Caribe (ARIN-CARIB), entre otros.

OBJETIVO 3

FORTALECER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, TAL COMO SE DEFINE EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS, RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

Canadá promulgó legislación y adoptó medidas y acciones administrativas para mejorar la implementación de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, con respecto a los derechos humanos y la igualdad de género.

El país es parte de los siguientes instrumentos jurídicos internacionales:

Convenciones y Protocolos		Sí	No	
Convenciones de las Naciones Unidas	Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000	Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños	X	
		Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire	X	
		Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones		X
	Convención Única sobre Estupeficientes, 1961		X	
	Convención sobre Sustancias Psicotrópicas, 1971		X	
	Convención contra la Corrupción, 2003		X	
Convenciones Inter-Americanas	Convención contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), 1997			X
	Convención contra la Corrupción, 1996		X	
	Convención sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992		X	

OBJETIVO 4

PROMOVER UN ENTENDIMIENTO COMÚN DE LAS NORMAS JURÍDICAS, LOS REGLAMENTOS Y LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS NACIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS HEMISFÉRICOS DE COOPERACIÓN JUDICIAL Y ASISTENCIA LEGAL O JUDICIAL MUTUA RELACIONADA CON EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS.

Canadá ha establecido convenios bilaterales y regionales de cooperación internacional sobre asistencia legal o judicial mutua, relacionados con el control de tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. El país es parte en 35 tratados bilaterales sobre asistencia judicial mutua en asuntos penales. Existen leyes u otras disposiciones legales establecidas para prestar asistencia jurídica o judicial mutua a terceros Estados en investigaciones, procesos y actuaciones judiciales por tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

El país cuenta con leyes u otras disposiciones legales que permiten la extradición por tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Canadá dispone de leyes u otras disposiciones legales que permiten la extradición de sus nacionales por la comisión de delitos tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Igualmente, cuenta con tratados bilaterales en materia de extradición.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD observa que en la primera ronda (1999-2000), Canadá intercambió información relacionada con drogas con otros países y, desde la segunda hasta la séptima rondas (2001-2018), el país ha seguido trabajando a nivel multilateral, regional y bilateral sobre diversos asuntos relacionados con las drogas. Asimismo, la CICAD nota con satisfacción que desde la tercera hasta la séptima rondas (2003-2018), Canadá ha contado con entidades que utilizan canales de comunicación segura para el intercambio de información de inteligencia sobre interdicción y control de drogas. Además, en la séptima ronda (2014-2018), el país promueve el intercambio con sus contrapartes extranjeras de las mejores prácticas en materia de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de la aplicación de sus políticas nacionales de drogas. También, Canadá realiza actividades de asistencia técnica y cooperación horizontal entre los Estados Miembros de la OEA, con terceros Estados y con organizaciones internacionales pertinentes.

La CICAD se complace en ver que en la séptima ronda (2014-2018), Canadá cuenta con mecanismos y procedimientos que habilitan a las autoridades competentes a realizar una acción expeditiva en respuesta a las solicitudes de asistencia judicial mutua sobre la investigación y decomiso de bienes derivados del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Asimismo, las autoridades competentes tienen facultades legales para intercambiar información sobre investigaciones de lavado de activos, incluidos la identificación y el rastreo de instrumentos relacionados con este delito, a través de redes de intercambio de información. Sin embargo, la CICAD nota con preocupación que el país no ha revisado ni actualizado los marcos reglamentarios y de procedimiento para establecer mecanismos eficaces de cooperación con otros países y organizaciones internacionales pertinentes, sobre el decomiso y la gestión de los bienes derivados del tráfico ilícito de drogas, lavado de activos y otros delitos conexos.

La CICAD expresa su satisfacción que en el curso de las siete rondas (1999-2018), Canadá ha contado con leyes y reglamentos en materia de drogas, así como con leyes sobre sustancias químicas, lavado de activos, corrupción, armas de fuego, municiones y explosivos. Además, la CICAD nota que en las siete rondas (1999-2018), el país ha ratificado instrumentos legales internacionales relacionados con las drogas. Sin embargo, la CICAD expresa su preocupación que en la séptima ronda (2014-2018), Canadá no ha ratificado el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, y la Convención contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA) de 1997.

La CICAD toma nota que durante la séptima ronda (2014-2018), Canadá cuenta con acuerdos bilaterales y regionales de cooperación internacional para asistencia jurídica o judicial mutua sobre el control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Asimismo también dispone de leyes sobre la prestación de asistencia jurídica o judicial mutua a terceros Estados en investigaciones, procesos y actuaciones judiciales por tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. La CICAD ve con satisfacción que desde la

segunda hasta la séptima rondas (2001-2018), el país ha contado con leyes u otras disposiciones legales que permiten la extradición por tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, así como leyes que permiten la extradición de nacionales por la comisión de estos delitos.

La CICAD reconoce la continua participación y compromiso de Canadá durante la séptima ronda de evaluación del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), y alienta al país a implementar plenamente el Plan de Acción (2016-2020) de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la CICAD, de acuerdo con su realidad nacional.



OEA | CICAD

**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)
COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

1889 F Street NW
Washington, D.C. 20006
www.cicad.oas.org